
 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA</b> <b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	<b>PAGINA 1 DE 1</b>	
NTC ISO 9001:2015	<b>CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL – PAGINA WEB</b>		

### CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL

Barrancabermeja, veinte (20) de febrero de 2.024

<b>Investigado:</b>	DIEGO FELIPE MURILLO RUIZ
<b>Cédula de Ciudadanía N°:</b>	1.098.709.705 de Bucaramanga
<b>Dirección:</b>	Calle 37 # 42-294 Torre 4 apto 404 – Reserva Cardales <b>(Dirección Traslado del Hallazgo)</b>
<b>Auto que se notifica:</b>	Auto de apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal Rad. 02-01-2020-009-2020
<b>Fecha de la providencia:</b>	23 de junio de 2023.
<b>Autoridad que lo expide:</b>	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
<b>Recursos:</b>	Reposición: No Apelación: No

El suscrito Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en virtud de lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, el cual determina que:

*“(…) **Cuando se desconozca la información sobre el destinatario** señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Se procede a emitir la citación al presunto responsable señor **DIEGO FELIPE MURILLO RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.709.705 de Bucaramanga, del *Auto por medio del cual se cierra Indagación Preliminar y se Apertura e Imputa proceso de Responsabilidad Fiscal bajo el procedimiento verbal radicado 02-01-2020-009-2020*, citación que se realiza en razón que, una vez enviada la comunicación para notificación personal a la dirección de destino que aparece en el traslado del hallazgo fiscal, **la misma ha sido devuelta mediante certificación de la empresa de envíos 472 por el motivo: “Ya no reside” y no se tiene conocimiento de otra dirección de domicilio en donde se pueda realizar la notificación.**

De igual manera, al señor Murillo Ruiz se le ha enviado la notificación personal vía correo electrónico: murillo.ruiz@hotmail.com, **correo que aparece registrado en el traslado del hallazgo**, sin que a la fecha se haya podido establecer comunicación para efectuar la notificación.

Se anexa una (1) copia íntegra y auténtica de la providencia en forma gratuita, contenida en cinco (05) folios dobles cara.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de la citación.



**LUIS MANUEL TORO HERNÁNDEZ**  
*Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva*